



RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA Nº 087-2015-FONDECYT-DE

Lima, 19 JUN 2015

VISTO:

El Memorándum Nº 051-2015-FONDECYT-UDE recepcionado con fecha 12 de junio del 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica –CONCYTEC, es un Organismo Público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía científica, técnica, económica y financiera, que tiene como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de CTel;

Que, el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28303 – Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo Nº 032-2007-ED, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con el objeto de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, a través del Memorándum de Visto, la Unidad de Desarrollo eleva la propuesta de Bases del Esquema Financiero denominado EF 033 "Programas de Doctorado en Universidades Peruanas" y la Convocatoria a Concurso derivada del mismo, 2015-I, para su aprobación respectiva;

Que, el mencionado instrumento normativo ha sido elaborado por este órgano de línea del FONDECYT en el marco de su competencia y como lo señala en las mencionadas Bases, con el objeto de promover el desarrollo y fortalecimiento de programas de Doctorado en Universidad Peruanas en Ciencias Básicas e Ingeniería que contribuyan a la formación de capital humano altamente especializado en los campos de la ciencia tecnología e innovación vinculados a redes académicas y empresariales nacionales e internacionales;


En este marco, de los actuados se verifica que la indicada propuesta ha sido evaluada por el Director Adjunto Técnico en aplicación del numeral 5 del artículo 14° del Manual Operativo del FONDECYT aprobado mediante Resolución de Presidencia Nº 010-2015-CONCYTEC-P y asimismo cuenta con la disponibilidad presupuestal otorgada por el Responsable (e) la Unidad de Planeamiento y Presupuesto para su ejecución:

Que, en tal sentido para el cumplimiento de los fines del FONDECYT, resulta necesario aprobar la propuesta de Bases del señalado Esquema financiero y la Convocatoria derivada de la misma, alcanzadas por este Órgano de Línea del FONDECYT;


Con la visación del Responsable (e) de la Unidad de Administración y Finanzas y de las Responsables (e) de las Unidades de Asesoría Jurídica y de Desarrollo, respectivamente y;

En uso de las facultades conferidas por las Resoluciones de Presidencia Nºs. 10-2015-CONCYTEC-P y 072-2015-CONCYTEC-P;





SE RESUELVE:




ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Bases del Esquema Financiero denominado EF 033 "Programas de Doctorado en Universidades Peruanas", las cuales constan de tres (03) numerales, dos (02) Disposiciones Finales y once (11) Documentos Adjuntos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la Convocatoria 2015-I del Esquema Financiero denominado EF 033 "Programas de Doctorado en Universidades Peruanas" que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Responsable del portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página Web institucional.

Regístrese y comuníquese.



Hugo Carlos Wiener Fresco
Director Ejecutivo (e)
FONDECYT

